Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/14 de fecha 02 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 105-019/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1465/14, de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 100/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 155/14, de fecha 11 de junio de 2014, la Dirección de Informática, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS".

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0824/14, de fecha 03 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2014, con ID N° 274312, la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR/ N° 009221/14, de fecha 07 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 1.616.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos dieciséis millones), y afecta al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Pública General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1313/14, de fecha 07 de julio de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 4.632.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y dos millones) y afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 061-014/14, de fecha 17 de julio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 100/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página web del Instituto de Previsión Social;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

04 DIC 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/14 de fecha 02 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 105-019/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0881/14, de fecha 22 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 100/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 127/14, de fecha 16 de octubre de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados, correspondientes a las firmas:

1. TECHNOMA S.A.C.I. – RUC 80060858-5: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 4.040.467.800.- (Guaraníes cuatro mil cuarenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 187.504.200.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos cuatro mil doscientos). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0005548.0000.- Cuenta con Endosos N° 1 y N° 2;

2. LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC 80052674-7: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 3.721.447.261.- (Guaraníes tres mil setecientos veinte y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.11399/000;

3. TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA S.A. - RUC 80013979-8-7: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 2.099.571.800.- (Guaraníes dos mil noventa y nueve millones quinientos setenta y un mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.[illegible]29/000;

4. INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR S.A. - RUC 80051758-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.394.346.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 58.000.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 4[illegible]08.0006314.0000;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su public autorización
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 105-019/14

5. BIOS GROUP S.R.L. - RUC 80025189-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 2.703.532.600.- (Guaraníes dos mil setecientos tres millones quinientos treinta y dos mil seiscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones) Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 20.1508.0000655.0000;

6. PARASUR S.A. - RUC 80015541-6: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 3.848.411.894.- (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos once mil ochocientos noventa y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031641/000;

7. INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. – ITC S.A. - RUC 80034665-3: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.360.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0006251.0000.- Cuenta con Endoso de vigencia y monto de cobertura;

8. TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA -RUC 2292560-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 28.800.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031629/000;

9. CGTEC S.A. - RUC 80062686-9: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 3.192.800.000.- (Guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones ochocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veinte seis millones) Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0005613.0000;

10. DACOLAB - RUC 80062686-9: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.996.160.000.- (Guaraníes un mil novecientos noventa y seis millones ciento sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031628/0000;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

11. INFOCENTER - RUC 80023118-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 2.986.400.000.- (Guaraníes dos mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0006323.0000;

12. COMTEL S.A. - RUC 80016715-5: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.760.497.568.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 69.750.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos cincuenta mil) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0006319.0000;

Que, por Nota de fecha 12 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 100/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS", recomendando adjudicar a las firmas INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.), LOGICALIS PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.), LOGICALIS PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A., la Licitación Pública Nacional N° 100/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria interina del Consejo de Administración.

Lic. Teresa Cristaldo Sarubbi
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/14 de fecha 02 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 105-019/14

INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43201410-004	Switches de Acceso	Unidad	Unidad	80	DELL	[illegible]	[illegible]3.000.000	1.040.000.000
4	43201410-003	Switches de Distribución	Unidad	Unidad	2	DELL	[illegible]	177.173.000	354.346.000
								G.	1.394.346.000

Monto Total Adjudicado a INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.): G. 1.394.346.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	43222609-001	Routers para Sucursales	Unidad	Unidad	20	CISCO	EE.UU	8.487.338	169.746.760
								G.	169.746.760

Monto Total Adjudicado a LOGICALIS PARAGUAY S.A.: G. 169.746.760.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta), IVA Incluido

DATA LAB S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
3	43201553-001	Transceivers de Fibra Óptica	Unidad	Unidad	40	PLANET	TAIWAN	474.000	18.960.000
								G.	18.960.000

Monto Total Adjudicado a DATA LAB S.A. G. 18.960.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO - LPN N° 100/14: G. 1.583.052.760 (Guaraníes un mil quinientos ochenta y tres millones cincuenta y dos mil setecientos sesenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, solicitando las documentaciones necesarias para la firma de los contratos.----------

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Teresa Cristina Díaz Sarabia
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN Nº 105-019/14

3°) Dejar establecido que la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC), será la Administradora de los Contratos.

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la [illegible] de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora de los Contratos.

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SC/

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS [illegible] MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CR[illegible]OMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria [illegible] del Consejo de Administración.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.